



**LXIV**  
 LEGISLATURA  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**ELECCIÓN**  
 Cuevas Hdez  
 Diputada

**RECIBIDO**  
 12/30/20

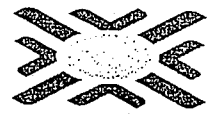
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEICANOS"  
 San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 27 de octubre de 2020  
 DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

Lic. Jorge A. González Illescas  
 Secretario de Servicios Parlamentarios de la  
 LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca

**RECIBIDO**  
 27 OCT. 2020  
 en Anexo  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**PRESENTE**

La que suscribe, DIPUTADA ELENA CUEVAS HERNANDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente **AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA QUE REALICE UNA AUDITORÍA, EXPONGA E INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL PROCESO DE COMPRA DE DESPENSAS, DESAYUNOS ESCOLARES, ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES Y EN GENERAL, TODO CONTRATO O ADJUDICACIÓN ENTRE LA EMPRESA DENOMINADA PROMETEO PROYECTOS EJECUTIVOS Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y EN AÑOS ANTERIORES DE ENCONTRARSE LOS ELEMENTOS NECESARIOS**; lo anterior, para que se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso, **LA PRESENTE SEA TRATADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por la naturaleza de los asuntos planteados.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

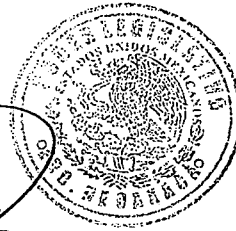
**ELENA**

Cuevas Hdez.

Diputada Local

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

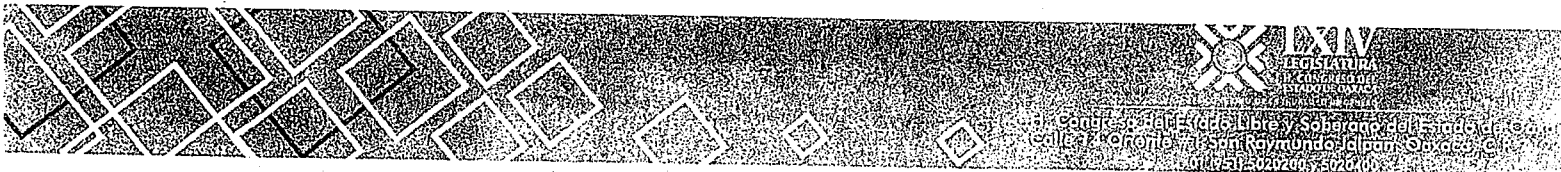
**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

ONP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

**DIP. ELENA CUEVAS HERNANDEZ**



Congreso de la Igualdad de Género y Soberanía del Estado de Oaxaca  
Calle de la Constitución s/n, San Raymundo de la Paz, Oaxaca, Oax.  
Tel: 01 951 2 021720 / 2 021721



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**ELENA**  
Cuevas Hdez.  
Diputada Local

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 27 de octubre de 2020.

**Dip. Eliza Zepeda Lagunas**  
**Presidente de la Diputación Permanente de la**  
**LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca**

**P R E S E N T E**

La que suscribe, DIPUTADA ELENA CUEVAS HERNANDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted respetuosamente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA QUE REALICE UNA AUDITORÍA, EXPONGA E INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL PROCESO DE COMPRA DE DESPENSAS, DESAYUNOS ESCOLARES, ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES Y EN GENERAL, TODO CONTRATO O ADJUDICACIÓN ENTRE LA EMPRESA DENOMINADA PROMETEO PROYECTOS EJECUTIVOS Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y EN AÑOS ANTERIORES DE ENCONTRARSE LOS ELEMENTOS NECESARIOS; LA PRESENTE SEA TRATADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por la naturaleza de los asuntos planteados; basando mi proposición en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La corrupción, es uno de los males que aqueja a nuestra sociedad mexicana, y especialmente en nuestro estado, toda vez que diversas



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

administraciones pasadas han ocasionado un retroceso en el desarrollo de nuestra entidad.

El Índice de Percepción de la Corrupción 2019, realizado por Transparencia Internacional, revela que en México existe un retroceso a la lucha emprendida contra este tipo de actos, alcanzando una puntuación de 28/100 relevante en confianza ciudadana, considerando al país como altamente corrupto. (Transparencia Internacional, 2019)<sup>1</sup>.

En el estado de Oaxaca, el 44.5% de la población contemplan a la corrupción como el segundo problema más importante en el estado con un alto nivel de percepción de la misma, estos datos son otorgados en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en donde los gobiernos estatales son la tercera institución peor evaluada, solo por debajo de partidos políticos y los policías lo que repercute directamente en la confianza de la sociedad frente a los gobernantes (2019)<sup>2</sup>.

En este sentido, es necesario el cumplimiento respecto a la transparencia y el acceso a la información pública hacia los ciudadanos, generando gobiernos abiertos y cercanos a las solicitudes de nuestra sociedad, que generen mayor certeza a los actos de los gobernantes con el fin de velar por el bien común sobre interés

<sup>1</sup> Transparencia Presupuestaria. (s.f.). *Índice de Percepción de la Corrupción 2019*. Recuperado el 31 de agosto de 2020, de <https://www.transparencia.org/es/cpi/2019/results>

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2019). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)*. Ciudad de México: INEGI.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

personales, preservando el interés superior de la nación, y desde luego, el bien común.

Este derecho humano se encuentra fundado en el artículo 6º constitucional, así como en los diversos tratados internacionales, que tienen como firme misión el otorgar la máxima publicidad de todo acto llevado a cabo por los representantes, incluso conllevando una obligatoriedad respecto a la conservación de documentos conforme a la Ley General de Archivos.

En un estricto derecho, el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone aquellas obligaciones comunes en materia de transparencia que resulta aplicable para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, dentro de las cuales establece en sus fracciones lo siguiente:

Art. 70.- ...

XXVII. Las concesiones, **contratos**, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, **debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;**

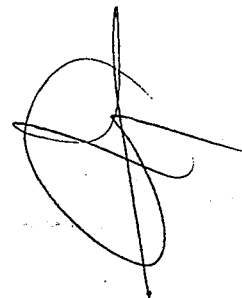
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza,

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:**

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

ELENA  
Cuevas Hdez.  
Diputada Local

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;

13. El convenio de terminación, y

14. El finiquito;

b) De las adjudicaciones directas:

1. La propuesta enviada por el participante;

2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;

3. La autorización del ejercicio de la opción;

4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;

5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;

6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;

7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;

8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;

9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;

10. El convenio de terminación, y 11. El finiquito;



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL

ESTADO DE OAXACA

ELENA

Cuevas Hdez.

Diputada Local

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

En esta tesitura, esta legisladora se congratula con lo indicado por el Contralor José Ángel Díaz Navarro en su comparecencia el 18 de diciembre de 2018 cuando exponía que el Gobierno del Estado es parte de un nuevo sistema que busca alinear de manera corresponsable a los tres niveles de gobierno y a la ciudadanía con el fin de consolidar un frente contra la corrupción y la impunidad, el Contralor exponía en ese tiempo, que esto se lograría con el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas<sup>3</sup>.

Por lo anterior, en su momento se vigilaron 913 procedimientos respecto de contrataciones públicas, de las cuales 888 fueron mediante licitaciones públicas, lo que representa el 98% del monto total contratado.

Partiendo de las premisas anteriores, es justo en este punto, en donde se centra uno de los graves problemas de contratación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, lo anterior, conforme a diversas investigaciones llevadas a cabo por periodistas nacionales, que exponen la asignación de contratos a la empresa denominada Prometeo Proyectos Ejecutivos, una compañía del empresario Jaime Galván Guerrero.

De acuerdo al periodista Virgilio Sánchez, del periódico Lado B, en su nota denominada: "De César Duarte a Alejandro Murat: el fuego de la corrupción amenaza con extenderse de Chihuahua a Oaxaca" indica

<sup>3</sup><https://www.oaxaca.gob.mx/sctg/expone-contralor-cifras-que-ubican-a-oaxaca-como-una-de-las-entidades-puntero-a-nivel-pais-en-legalidad-y-transparencia/>





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

ELENA  
Cuevas Hdez.  
Diputada Local

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

que entre el 2017 al 2019 esta empresa adquirió contratos y adjudicaciones por un valor de 2.1 miles de millones de pesos. Durante esos años, Prometeo acaparó el 71% del presupuesto total que ejerció el DIF oaxaqueño al venderle productos alimenticios para atender a población vulnerable, revela una investigación apoyada por Quinto Elemento Lab<sup>4</sup>.

Uno de los datos más preocupantes de esta investigación, es el siguiente:

Los productos que vendía Prometeo al gobierno de Oaxaca fueron hasta 2 o 3 veces más caros que los mismos artículos que vendía a otros gobiernos. Por ejemplo, en contratos similares, mismos volúmenes y alrededor de los mismos días en marzo de 2017, Prometeo vendió botellas de aceite vegetal comestible de medio litro a 22.10 cada pieza para Oaxaca y a Nuevo León se las dio a mitad de precio, en 10.85 pesos.

Una situación similar se presentó con las galletas de 30 gramos. Prometeo le cobró 2.91 pesos por cada pieza al DIF Oaxaca, mientras que a Nuevo León le dio un precio de 1.91 pesos. El incremento más notable fue en leche descremada donde la diferencia fue de 7 a 1, una presentación de 210 mililitros para Oaxaca costó 31.20 pesos y la presentación de 250 mililitros para Nuevo León fue de 4.40 pesos.

Además, esta empresa se encuentra bajo investigación por delitos contra el erario público establecidos tanto en el Código Fiscal de la Federación, así como los que configuren en el Código Penal Federal,

<sup>4</sup> <https://ladobe.com.mx/2020/09/de-cesar-duarte-a-alejandro-murat-el-fuego-de-la-corrupcion-amenaza-con-extenderse-de-chihuahua-a-oaxaca/>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

ELENA  
Cuevas Hdez.  
Diputada Local

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

de los cuales, según la investigación, resultan la evasión fiscal y desvío de recursos, entre otros.

Por otra parte, Oaxaqueños Contra la Corrupción, señalan que en el año 2018, el DIF a través de la modalidad Licitación Pública Nacional contrató a la empresa "Prometeo Proyectos Ejecutivos S.A DE C.V", para proveer la Adquisición de 706,153 dotaciones de productos alimenticios, para la asistencia alimentaria de la población vulnerable y con carencia alimentaria en 20 Municipios y localidades que durante el ejercicio 2017, no pudieron ser atendidas, siendo la única empresa que participó en la convocatoria Lo cual se refleja tanto en la notificación del fallo de fecha 18 de abril de 2018 y en el contrato de fecha 19 de abril de 2018 y de nomenclatura 11/CONTRATO/2018.

En el año 2019, la empresa "Prometeo Proyectos Ejecutivos S.A DE C.V" ganó otros dos contratos multimillonarios, el primero a través de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-SD-0010-05-2019 cuyo objeto es la "Adquisición y distribución de productos alimenticios para el programa de asistencia alimentaria en las 8 regiones del estado de Oaxaca". En ese año, fue, de nueva cuenta, el único participante proponiendo el monto de \$ 623,181,539.55, en la que a través de una propuesta conjunta con la empresa Centro Operacional Canbasiter S.A DE C.V", se declaró ganador de la licitación millonaria.

El segundo contrato del año 2019, a través de la modalidad de adjudicación directa, realizado el 07 de marzo de 2019 y de nomenclatura 05/CONTRATO/2019, con el objeto del servicio



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

"Productos Alimenticios para el Programa Especial Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Con Carencia Alimentaria)", fue contratado por un monto total de \$ 189,999,723.24<sup>5</sup>.

Conforme al artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, corresponde a la Secretaría de la Contraloría entre otras funciones: Establecer y operar el sistema de control de la gestión pública estatal, así como las políticas, lineamientos, objetivos y acciones en materia de transparencia, participación ciudadana y prevención de la corrupción; Inspeccionar la aplicación del gasto público estatal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos y demás normatividad aplicable; Realizar auditorías a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el propósito de proponer medidas correctivas en sus operaciones y el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas; Vigilar que los recursos financieros destinados a la ejecución de programas para el desarrollo del Estado, sean enfocados a los objetivos propuestos y se apliquen con honestidad, transparencia y oportunidad, por ello, la importancia de su participación en las acciones de combate a la corrupción.

Por lo anterior, es necesario que se solicite toda la información para reconocer si existen dolos o vicios del procedimiento de contratación con la empresa denominada Prometeo Proyectos Ejecutivos S.A DE C.V, que pudieran ser objeto de infracciones a la Ley, y, de ser necesario, iniciar aquellos procesos en contra de los que resulten

<sup>5</sup> <http://www.puntoyaparteoaxaca.com/2019/11/gobierno-de-oaxaca-adjudico-1356.html>



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

responsables por contrariar el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca al violentar, en su caso, las participaciones en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, que deben conducirse estrictamente con transparencia, imparcialidad y legalidad, orientando sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, garantizando las mejores condiciones del Estado<sup>6</sup>.

En razón de lo expuesto y fundado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente:

A la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que a través de su titular realice una auditoría, exponga e informe a esta soberanía respecto al proceso de compra de despensas, desayunos escolares, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y en general, todo contrato o adjudicación entre la empresa denominada Prometeo Proyectos Ejecutivos S.A DE C.V y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca en el ejercicio fiscal 2019 y en años anteriores de encontrarse lo elementos necesarios.

<sup>6</sup> [http://www.umar.mx/DocsUMAR/CODIGO\\_ETICA\\_EJECUTIVO\\_OAXACA.pdf](http://www.umar.mx/DocsUMAR/CODIGO_ETICA_EJECUTIVO_OAXACA.pdf)



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**ELENA**  
Cuevas Hdez.  
Diputada Local

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Comuníquese el presente acuerdo a la autoridad indicada.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**DIP. ELENA CUEVAS HERNANDEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

